

RESOLUCIÓN NÚMERO 393

(2025-09-30)

"Por la cual se hace una delegación de funciones en el Grupo de Gestión Financiera de Secretaria General y se designa una coordinación"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º del Decreto 062 de 2021 por el cual se modifica el Decreto 4175 de 2011, artículo 9º de la Ley 498 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 392 del 30 de septiembre de 2025, se aceptó a partir del 01 de octubre de 2025, la renuncia al cargo en encargo de Profesional Especializado 2028 Grado 18 de la funcionaria **STEPHANIE FERNANDA HERRERA NIÑO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.071.868.381.

Que mediante Resolución 384 del 26 de septiembre de 2025, se nombró con carácter de Provisionalidad a **YANETH ANDREA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.480.115, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 18, identificado con la OPEC 148925, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.

Que la funcionaria **STEPHANIE FERNANDA HERRERA NIÑO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.071.868.381, es titular del cargo de Profesional Especializado 2028 Grado 15 del Grupo de Gestión Financiera de Secretaría General.

Que la funcionaria **MARICELLA ROJAS MARIN** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.102.486, Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, de la Planta Globalizada del Instituto Nacional de Metrología INM, ha estado adelantando por delegación algunas funciones propias del cargo de Profesional Especializado 2028 Grado 15.

Que mientras se surte la posesión en el cargo de Profesional Especializado 2028 Grado 18 de YANETH ANDREA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.480.115, se requiere dar continuidad a algunas de las funciones asociadas tanto al cargo de Profesional Especializado 2028 Grado 18, así como al cargo de Profesional Especializado 2028 Grado 15.

Que en virtud de lo anterior, se requiere dar continuidad a las siguientes funciones relacionadas con el cargo de Profesional Especializado 2028 Grado 18 del Grupo de Gestión Financiera:

Resolución número: 393

Fecha: 30 de septiembre de 2025

1. Recibir, verificar, clasificar, codificar la información y elaborar comprobantes contables a que haya lugar y que alimentan los módulos de Gestión Contable establecidos por el Ministerio de Hacienda.
2. Garantizar el debido y oportuno registro de información contable, así como el uso en tesorería y presupuesto de los módulos del Sistema Integrado de información Financiera SIIF II Nación autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que de igual forma, se requiere dar continuidad a las siguientes funciones, propias del cargo de Profesional Especializado Grado 15 del Grupo de Gestión Financiera de Secretaria General:

- Registrar las transacciones financieras y económicas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF II - con el fin de garantizar la efectividad de sus operaciones en relación con el proceso de pagaduría, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para garantizar la efectividad de sus operaciones.
- Cancelar oportunamente las obligaciones nacionales e internacionales adquiridas por el INM en desarrollo de su cometido estatal y las diferentes deducciones tributarias y descuentos de nómina, con base en la normatividad vigente que aplique al tema.
- Elaborar la propuesta del Plan Anual de Caja PAC del Instituto Nacional de Metrología y las modificaciones y ajustes que se requieran de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la información suministrada por las áreas ejecutoras

Que actualmente la funcionaria **STEPHANIE FERNANDA HERRERA NIÑO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.071.868.381 ostenta su condición de Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de Secretaria General.

Que en virtud de lo anterior se mantendrá como Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera a la funcionaria **STEPHANIE FERNANDA HERRERA NIÑO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.071.868.381 y el cual ejercerá desde el cargo de Profesional Especializado 2028 Grado 15 a partir del 01 de octubre de 2025.

Que el artículo 9º de la Ley 498 de 1998, establece en materia de delegación que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la citada ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Delegar en la funcionaria **STEPHANIE FERNANDA HERRERA NIÑO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.071.868.381, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, las funciones asociadas a la contabilidad del Instituto Nacional de Metrología, INM, mientras se provee el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, atendiendo la vacancia temporal declarada con la Resolución 131 de 2025, y el nombramiento en Provisionalidad señalada en la Resolución 384 del 26 de septiembre de 2025. Una vez provisto dicho cargo, la citada profesional retorna a las funciones propias del cargo del cual es titular.

Parágrafo: Las funciones que se delegan, corresponden a las siguientes:

1. Recibir, verificar, clasificar, codificar la información y elaborar comprobantes contables a que haya lugar y que alimentan los módulos de Gestión Contable establecidos por el Ministerio de Hacienda.
2. Garantizar el debido y oportuno registro de información contable, así como el uso en tesorería y presupuesto de los módulos del Sistema Integrado de información Financiera SIIF II Nación autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Delegar en la funcionaria **MARICELLA ROJAS MARIN** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.102.486, Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, de la Planta Globalizada del Instituto Nacional de Metrología INM las funciones asociadas al cargo de Profesional Especializado 2028 Grado 15, mientras se provee el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18. Una vez provisto dicho cargo, la citada profesional retorna a las funciones propias del cargo del cual es titular.

Parágrafo: Las funciones que se delegan, corresponden a las siguientes:

- Registrar las transacciones financieras y económicas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF II - con el fin de garantizar la efectividad de sus operaciones en relación con el proceso de pagaduría, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para garantizar la efectividad de sus operaciones.
- Cancelar oportunamente las obligaciones nacionales e internacionales adquiridas por el INM en desarrollo de su cometido estatal y las diferentes deducciones tributarias y descuentos de nómina, con base en la normatividad vigente que aplique al tema.
- Elaborar la propuesta del Plan Anual de Caja PAC del Instituto Nacional de Metrología y las modificaciones y ajustes que se requieran de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la información suministrada por las áreas ejecutoras

ARTICULO TERCERO: Designar la Coordinación del GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTION FINANCIERA a la servidora pública **STEPHANIE FERNANDA HERRERA NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.071.868.381, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, a partir del primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Parágrafo Primero: La coordinadora debe realizar todas las actividades de coordinación, orientación, ejecución y supervisión que sean necesarias para llevar a cabo las funciones que son asignadas a su grupo interno de trabajo, según lo dispuesto en el acto administrativo de creación. De igual forma, debe apoyar a su jefe inmediato en todas las etapas que forman parte de la evaluación de los funcionarios de su Grupo Interno de Trabajo.

Parágrafo Segundo: Reconocer y ordenar el pago de la prima de coordinación a la citada funcionaria, equivalente al veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del cargo en el cual está nombrado en carrera administrativa, durante el tiempo en el que ejerza las funciones de Coordinador de Grupo, sin que este valor constituya factor salarial para ningún efecto legal, conforme a lo determinado en el artículo 15 del Decreto No.0301 de 2024 y demás normas que lo modifiquen o deroguen.

Resolución número:393

Fecha:30 de septiembre de 2025

ARTICULO CUARTO. - Comunicar el contenido de la presente resolución a la funcionaria Stephanie Fernanda Herrera Niño y a la funcionaria Maricella Rojas Marín.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga aquellos actos que le sean contrarios.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025.


Firmado
digitalmente por
María del Rosario
González Márquez

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Directora General

Proyectó:

José Álvaro Bermúdez Aguilar
Secretario General

Revisó:

José Álvaro Bermúdez
Secretario General

Aprobó:

María del Rosario González
Directora General